

REUNIÓN DIRECTORES

CURSO 2024-2025

5 de septiembre de 2024

Documentos publicados en el portal de educación apartado centros

INICIO DE CURSO 24_25

- INSTRUCCIÓN Inicio Curso 24_25 (Anexos III, VIII,IX,X.XI.XII,XV)
- GUÍA INICIO DE CURSO 24_25

INICIO DE CURSO FP 24-25: Indicaciones para la implantación de las enseñanzas de formación profesional en el marco de la L.O. 3/2022, de 31 de marzo

- GUÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO ESTABLECIDO POR LA LEY ORGÁNICA 3/2022 DE 31 DE MARZO, DE ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL2
- INSTRUCCIÓN DE 28 DE JUNIO ; INSTRUCCIONES DE 28 DE JUNIO DE 2024, DE LA DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN DEL ALUMNADO MATRICULADO EN SEGUNDO CURSO, QUE REALICE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN EL CURSO 24-25.

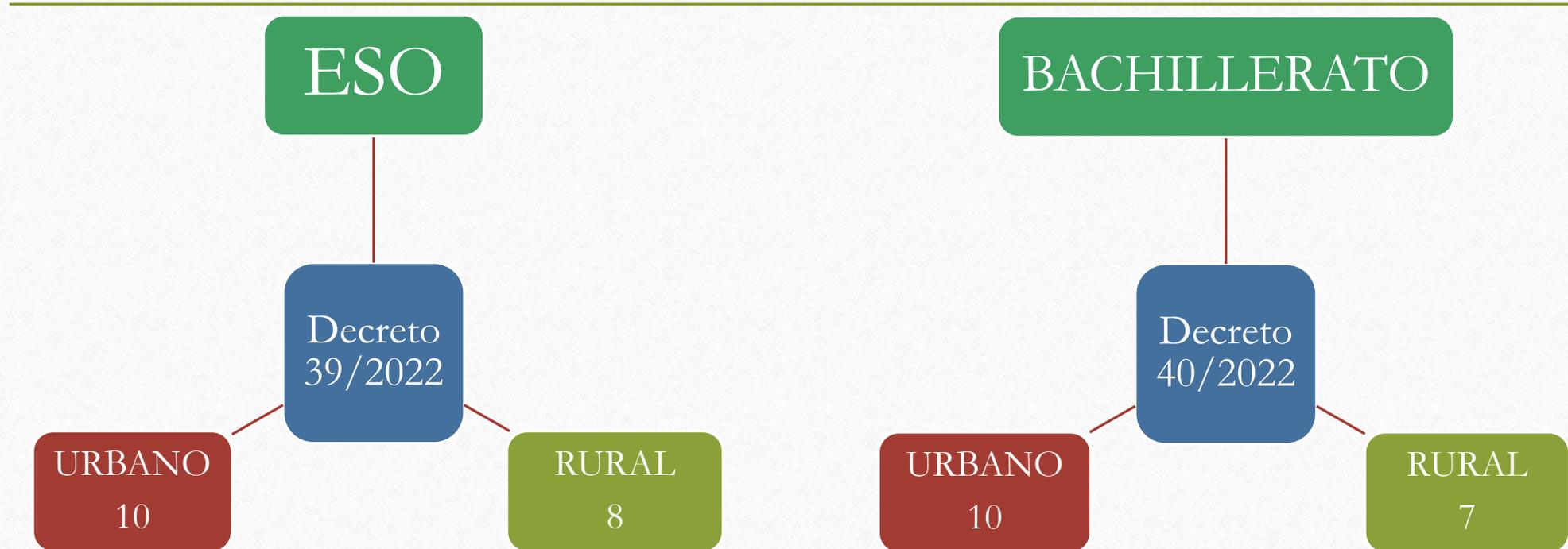
<https://www.educa.jcyl.es/centros/es/documentos-administrativos>

**INSTRUCCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024 DE
LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, POR LA QUE
SE UNIFICAN LAS ACTUACIONES DE LOS
CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN
ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN
CASTILLA Y LEÓN CORRESPONDIENTES AL
INICIO DEL CURSO ESCOLAR 2024/2025**

Plazos para la presentación de documentación y solicitudes de autorización

- DOC-PGA (hasta el 31/10/2024)
- HORARIOS: *ORDEN EDU/43/2022* . Remisión de borradores lo antes posible para su supervisión.
- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
- MATERIAS BAJA RATIO: a la mayor brevedad posible.
- MODIFICACIÓN CALENDARIO:
 - Antes del 19/07/2024: Inicio de curso
 - Antes del 30/09/2024: Resto del curso

Materias baja ratio



Planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento

- Los centros elaborarán planes individuales de refuerzo, recuperación y de enriquecimiento curricular, sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso 2023/2024 y de los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial del curso 2024/2025, con la finalidad de que este alumnado alcance los objetivos previstos en cada etapa educativa, (art. 21.11 Decreto 39/2022/ y art 9. Orden EDU/424/2024 evaluación de Educación Secundaria).
- Formarán parte de las programaciones didácticas, así como de la Programación General Anual del centro.
- Los tutores docentes **informarán** a los padres/madres y/o tutores legales sobre el contenido, la aplicación y el resultado de estos planes; también será informado todo el conjunto del profesorado que imparta docencia a estos alumnos.

Recogida de datos del curso 2024/2025 mediante aplicaciones informáticas

- La recogida de datos en la aplicación informática de alumnos y grupos (**ALGR**), la aplicación informática de atención a la diversidad (**ATDI**), la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (**CONV**) según plazos en el Anexo II.

Asignación de materias optativas en ESO y Bachillerato

- Anexo IV para la ESO
- Anexo VI para Bachillerato



ANEXO IV

Asignación de materias optativas en la educación secundaria obligatoria a las especialidades docentes

Especialidades docentes*	Materias
<ul style="list-style-type: none">• Lengua Castellana y Literatura.• Música.• Profesorado de otras especialidades que esté en posesión del Título Superior de Arte Dramático o Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático.	<ul style="list-style-type: none">• Taller de Artes Escénicas.
<ul style="list-style-type: none">• Música.• Profesorado de otras especialidades que esté en posesión del Título Superior de Música Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.	<ul style="list-style-type: none">• Taller de Expresión Musical.
<ul style="list-style-type: none">• Lengua Castellana y Literatura.	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento del Lenguaje.• Literatura Universal.
<ul style="list-style-type: none">• Matemáticas.	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de las Matemáticas.• Resolución de Problemas.
<ul style="list-style-type: none">• Tecnología.	<ul style="list-style-type: none">• Control y Robótica.

Convalidaciones y exenciones

- Música y EF:
 - Orden EDU/1076/2016.
- Primera lengua extranjera (Bach):
 - Orden EDU/688/2017. Alumnado con necesidades.

Plazo de solicitud: antes del 30 de septiembre.

Simultaneidad de enseñanzas

- Cursando las materias comunes de Bachillerato.
 - Técnicos en FP: Modalidad General.
 - Técnicos en Artes Plásticas y Diseño: Modalidad de Artes.
 - Título profesional de Música: Modalidad de Artes.

RD 243 /2022

Bachillerato de Investigación/Excelencia

CURRÍCULO MATERIA OPTATIVA

Los centros con BIE en la provincia de Soria, tienen autorizada desde el pasado curso escolar el currículo de la materia optativa propia del programa.

INFORMACIÓN DE LOS CENTROS

Los centros deben enviar la siguiente documentación a la Dirección Provincial:

- Antes del 30 de septiembre:
Memoria y Anexo III (conforme al Anexo XII de la instrucción de inicio de curso)
- Antes del 30 de octubre:
Anexos IV.A y IV.B

Admisión INFANTIL, EP, ESO Y BACH.

- **DÍA 6:** Resolución de adjudicación
- **MATRÍCULA:** a determinar por el centro ¿días 6 y 9?
- **RATIOS:**

1º ESO			
2º ESO	27	26 (1 ACNEE)	24 (2 ACNEE)
3º ESO			
4º ESO	30	28 (1 ACNEE)	25 (2 ACNEE)
BACHILLERATO		32	

Admisión en formación profesional

LISTADO DE RESERVAS

/ Ha finalizado el plazo de matriculación del alumnado en la fase de resultados (último día: 3 septiembre).

/ Día 5 de septiembre de 2024:

Los centros educativos publicarán:

- Listado de plazas vacantes por curso y turno de cada ciclo de formación profesional
- Listado de alumno en reserva

(Se dará publicidad en la web)

/ Del 5 al 9 de septiembre: llamamiento listado de reservas

SOLICITUDES FUERA DE PLAZO

/ Agotado el listado de reservas, los centros educativos podrán matricular por orden de entrada de la solicitud fuera de plazo hasta completar las plazas vacantes.

/ Estas solicitudes se podrán presentar a partir de las 9:00 horas del día 10 de septiembre de 2024, durante el primer trimestre escolar.

Funcionarios en prácticas

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional nombrados funcionarios en prácticas en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, convocados por Orden EDU/1406/2023, de 4 de diciembre.

- La fase de prácticas comenzará el 1 de septiembre y tendrá una duración de **seis meses** de actividad efectiva docente. (1 de marzo)
- De manera excepcional y en los supuestos relacionados con la maternidad, violencia de género o víctimas de terrorismo y en casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos, la duración de dicha fase será al menos de **tres meses**.
- Los nombrados funcionarios en prácticas que como consecuencia de situaciones excepcionales sobrevenidas deban **interrumpir** la realización de las prácticas, podrán solicitar su interrupción ante la correspondiente dirección provincial de educación, que elevará propuesta a la DG RRHH.
- Tutor de prácticas.

Otras informaciones

- **Incidencias** día inicio de curso. Puntualidad
- **Programas de diversificación:** puesta en marcha una vez recibida la autorización.
- **Protocolos de acoso:** comunicación inmediata al Área de Inspección Educativa y recogida en los contadores 9-11, en su caso.